

MUNDOTRÁMITE

Guía Arraigo Socioformativo 2026

Paso a paso, requisitos y documentación — explicado sin letra pequeña

GUÍA GRATUITA · ACTUALIZADA 2026

www.mundotramite.com

Más guías, plantillas gratuitas y trámites explicados paso a paso en mundotramite.com

1. Qué es el arraigo socioformativo

Es la vía pensada para quienes llevan tiempo en España, están en situación irregular, no tienen contrato de trabajo ni vínculos familiares suficientes, pero pueden COMPROMETERSE con su formación mientras se regularizan.

Los dos pilares del expediente: 2 años de permanencia continuada en España y un compromiso de formación oficial de al menos 6 meses (inscripción o reserva de plaza en la mayoría de oficinas).

2. Las formaciones que valen (y las que no)

Valen: Formación Profesional (grado medio o superior), certificados de profesionalidad de nivel 1 o 2, programas formativos con entidad acreditada conveniada, y formación de competencias clave para acceder a un certificado.

No valen: cursos sueltos de academias sin acreditación, webinars de horas sueltas o formaciones de menos de 6 meses.

Antes de pagar nada a un centro: verifica su acreditación y que la formación esté dentro del catálogo oficial. Pide por escrito la constancia de inscripción o reserva.

3. Los 2 años de permanencia

Se demuestran con documentos oficiales que acrediten presencia continuada: empadronamiento histórico, sellos de entrada, matrículas escolares de hijos, historia clínica, facturas a tu nombre, vida laboral aunque irregular, etc.

El padrón es la prueba reina: si no estás empadronado, hazlo cuanto antes (y si te lo niegan por dirección de ocupación, pide informe social del ayuntamiento).

4. Expediente, medios económicos y después

Expediente tipo: pasaporte en vigor, padrón, pruebas de permanencia, inscripción formativa, antecedentes penales, y acreditación de medios económicos (aprox. el IPREM anual en vigor: se acredita con contrato, ahorros o avales — capítulo dedicado).

Después de la concesión: la autorización permite trabajar; continúa tu formación y prepara la renovación (que suele exigir haber cursado o continuar la formación y medios económicos). Si te llega un contrato de al menos 1 año, valora el arraigo social.